




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010
		REGISTRO SAI U220678

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322010, CON REGISTRO SAI U220678, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de diciembre de 2022, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **012M7B997E11322010**, con Registro SAI **U220678**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-012M7B997-E113-2022**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)**, con una vigencia a partir del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$13,581,140.93 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$33,948,551.03 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, “**EL INSTITUTO**” a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024001039 de fecha 27 de febrero de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO)
		AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010
		REGISTRO SAI U220678

2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 29 de febrero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


- IV. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024001371 de fecha 12 de marzo de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/002175/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificadorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010
		REGISTRO SAI U220678

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002609-2024, cuenta 21053002, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:


III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, con fundamento en lo establecido

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)
		AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010 REGISTRO SAI U220678

en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)
060 172 0055 00 01	\$305.00	2,640	528	\$161,040

Dice:


SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010
		REGISTRO SAI U220678

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$13,645,800.93 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$34,109,591.03 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$15,787,866.49	\$18,321,724.54	\$34,109,591.03
Importe Mínimo	\$6,316,908.16	\$7,328,892.77	\$13,645,800.93

...
...


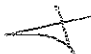
SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula SEXTA de “**EL CONTRATO**”.


TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

 **Página 5**


“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)
		AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010 REGISTRO SAI U220678

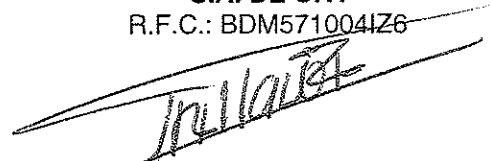
Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de marzo de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
BECTON DICKINSON DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.
 R.F.C.: BDM571004I26



C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
 LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09-52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “**EL INSTITUTO**”



MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JJMHN/JCMC


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322010, CON REGISTRO SAI U220678 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, CON FECHA 20 DE MARZO DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO
		Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11322010
		REGISTRO SAI U220678

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09.53 84 61 1810/2024001039

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

C. Eric Vitelio Arellano Ramos y/o
Representante Legal de la Empresa
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos 012M7B997ETI322010, 012000991117423-101-00 y 047T00723-004 y con registro en SAI U220678, U230662 y U230364 abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado ejercicio de la cantidad máxima contratada derivada del procedimiento de contratación consolidada bianual 2023-2024 en que se identifica mejor condición de precio respecto a la contratación complementaria 2024 para clave 060 172 0055 00 01, del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra complementaria 2024, dadas las tendencias de emisión y consumo para las claves 060 172 0055 00 01, 060 172 0063 00 01 y 060 172 0071 00 01 y para la clave 080 909 6530 01 01 del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra consolidada institucional, de la que se encuentra pendiente la determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 10 columns: Clave, Descripción, Precio, Cantidad, etc. It lists contract details for Foley catheters and blood collection tubes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 297, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplente: **Lic. Lidia Martínez de Oca Chavira** - Titular de la División de Bienes Terrestres
Revisor: **Coor. Pablo Herrera Villalobos** - Jefe de Área
Ejecutor: **Joselyn Yacira González Ulta**

Coor. **Jorge de Anda García** - Titular de la Coordinación de Control de Abasto, []
Coor. **Alfonso Agustín de la Rocha Webb** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
Lic. **Ana Laura Monter de Oca Chavira** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres *
Lic. **Humberto Pinoán Juárez** - Titular de la División de Contratos.
ALMOSPHERA S de RL

ALMOSPHERA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Ciudad de México a 29 de Febrero del 2024

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Aceptación de anuencia en relación a los contratos: 012M7B997E11322010 con registro en SAI U220678, 012000991I117423101-00 con registro en SAI U230662 Y 047T00723-004 con registro en SAI U230364

En referencia al Oficio Núm. 0953846T1810/2024001039 del día 27 de febrero de 2024. Yo **Eric Vitelio Arellano Ramos**, a nombre y representación de **BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de la presente me permito informar la aceptación de anuencia en relación a los contratos: 012M7B997E11322010 con registro en SAI U220678, 012000991I117423101-00 con registro en SAI U230662 Y 047T00723-004 con registro en SAI U230364, en relación al oficio en comento haciendo mención a las partidas siguientes:

Código de Materiales	Código de Descripción	Código de Unidad	Código de Tipo de Material	Código de Tipo de Consumo	Código de Tipo de Proyecto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
102978	040	02	020	03	01	CAJILLA DE POLYESTER CERRADA SISTEMA DE DISEÑO UNIFORME DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONTRA SELL Y BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE BOTA CON UN DIÁMETRO VALVULA ANTI REFLEJO FUERTE	150	240	36000
102979	040	02	020	03	01	CAJILLA DE POLYESTER CERRADA SISTEMA DE DISEÑO UNIFORME DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONTRA SELL Y BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE BOTA CON UN DIÁMETRO VALVULA ANTI REFLEJO FUERTE	150000	150	22500000
102980	040	02	020	03	01	CAJILLA DE POLYESTER CERRADA SISTEMA DE DISEÑO UNIFORME DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONTRA SELL Y BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE BOTA CON UN DIÁMETRO VALVULA ANTI REFLEJO FUERTE	150000	150	22500000
102981	040	02	020	03	01	CAJILLA DE POLYESTER CERRADA SISTEMA DE DISEÑO UNIFORME DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONTRA SELL Y BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE BOTA CON UN DIÁMETRO VALVULA ANTI REFLEJO FUERTE	150000	150	22500000
102982	040	02	020	03	01	CAJILLA DE POLYESTER CERRADA SISTEMA DE DISEÑO UNIFORME DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONTRA SELL Y BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE BOTA CON UN DIÁMETRO VALVULA ANTI REFLEJO FUERTE	150000	150	22500000
102983	040	02	020	03	01	SEDE FONO SISTEMA PARA TONAY RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO DE PLÁSTICO PEA AL VACIO (EXAMINAR COMPLETAMENTE PARA ASESORAR ANTES DE USAR) TAPONADO CON SELLADO COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE CONTENEDOR 100 ML RECOMENDADO DE PARTÍCULAS DE SUITE 009.	200000	10000	20000000

Sin otro asunto sobre el particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

Eric Vitelio Arellano Ramos
Representante legal Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001371

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B997E11322010** y con registro en SAI **U220678**, suscrito con el proveedor **Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado ejercicio de la cantidad máxima contratada derivada del procedimiento de contratación consolidada bianual 2023-2024 en que se identifica mejor condición de precio respecto a la contratación complementaria 2024, así como con motivo de mayor consumo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS
U220678	060	172	0055	00	01	\$305.00	2,640	100.00%	528	20%

IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$161,040.00	\$18,160,684.54	\$18,160,684.54	\$18,321,724.54	\$7,328,892.77

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$15,787,866.49	\$6,316,908.16	\$18,160,684.54	\$7,264,232.77	\$33,948,551.03	\$13,581,140.93

Deben modificarse para quedar como sigue:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$15,787,866.49	\$6,316,908.16	\$18,160,684.54	\$7,264,232.77	\$33,948,551.03	\$13,581,140.93

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$15,787,866.49	\$6,316,908.16	\$18,321,724.54	\$7,328,892.77	\$34,109,591.03	\$13,645,800.93

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Ignacio Daniel Perez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Jorge M. C.M.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/002175/2024

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202401371 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E11322010** con registro en SAI **U220678** signado a la empresa **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **LA-012M7B997-E113-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

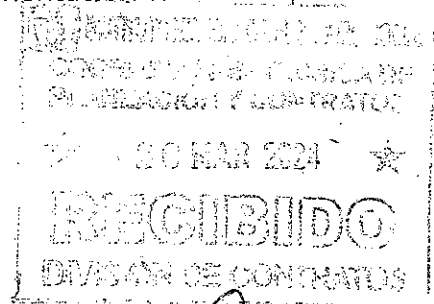
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

[Handwritten signature]
Mtra. Araceli Sánchez Vega



Elaboró

[Handwritten signature]
Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002609-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

090001 Oficinas Centrales

180000 Coord. Control Asesora

Concepto: OF 8586 RECISÓ EL 29 DIC 2023 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 02/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,722,873,830.03
Cuenta: 21055002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 180001 Centro de Costos: 180006
Partida Presupuestaria SHCP: 23401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	828,470.5	1,063,321.3	1,022,452.6	787,487.2	757,852.3	899,880.4	1,234,825.7	673,275.6	819,451.2	984,974.6	1,079,349.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.3.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación, unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Luz Estela López Trujillo
Jefera Div de Cd y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clevar: 5170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO